



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de agosto de 2026

ACTA N° 27

RES. N° 2165 | 026

Exp. 2026-25-1-002427

SS/Mo/pm

VISTO: La solicitud del Programa de Formación Financiera de la Fundación Banco República relacionada con la implementación del taller “De la Galera”, dirigido a estudiantes de Educación Media Superior.

RESULTANDO: I) Que dicho Taller se implementa en el marco del Programa de Formación Financiera (FORMA) que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que favorezcan la toma de decisiones financieras informadas, promoviendo conductas que incidan positivamente en el bienestar individual, familiar y colectivo.

II) Que desde el año 2022 el taller “De la Galera” se brinda en forma gratuita y sin fines comerciales en centros educativos de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional de todo el país, logrando a la fecha un alcance de 7886 estudiantes.

III) Que el mismo tiene una duración de 90 minutos y se desarrolla en horario de clase, en coordinación con los equipos docentes, con una metodología lúdica y participativa que aborda nociones fundamentales de la planificación financiera y el uso responsable de servicios financieros.

IV) Que por lo expuesto, la Fundación Banco República solicita autorización para ingresar a centros educativos de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, de distintas localidades del país, a fin de llevar a cabo el referido taller.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva con informe favorable la solicitud presentada por la citada Fundación.

II) Que División Jurídica (fs. 12) informa que no existen impedimentos jurídicos para acceder a la solicitud de obrados, y

sugiere encomendar a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, coordinar las acciones necesarias para el desarrollo del taller.

III) Que Asesoría Letrada conforme a lo informado, eleva las presentes actuaciones para ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 del 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

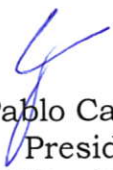
1) Autorizar a la Fundación Banco República a ingresar a centros de Educación Media Superior, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de todo el país, para la realización del taller “De la Galera” en el marco de las actividades educativas y culturales de interés general del Programa de Formación Financiera.

2) Establecer que la Fundación Banco República deberá coordinar las acciones necesarias con las citadas Direcciones Generales de Educación y de los centros educativos correspondientes, para realizar el referido taller.

Comuníquese a la Fundación Banco República, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN